

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 49

20 de enero de 2021

Presentada por el señor *Bernabe Riefkohl* y la señora *Rivera Lassén*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el proceso de adquisición, distribución y administración de las vacunas contra el COVID-19 en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como todo el planeta Puerto Rico se ha visto afectado por la pandemia del COVID-19. En Puerto Rico ya se han reportado 81,394 casos que han causado 1,703 muertes. El logro de las vacunas para prevenir esta enfermedad ha generado grandes esperanzas en nuestro pueblo y toda la humanidad. La distribución y administración de estas vacunas debe desarrollarse del modo más ordenado y eficiente posible, de acuerdo con los protocolos y prioridades determinados científicamente. De esto depende salvar miles de vidas. Como se ha señalado, debe iniciarse por el personal de primera respuesta y las poblaciones más vulnerables, sin desperdiciarse ni una sola vacuna. El país entero cuenta con esto y observa el proceso de vacunación con justificado interés.

En días recientes han surgido dudas e informaciones discrepantes sobre el proceso de vacunación, tanto sobre la implantación del orden establecido por el Departamento de Salud para la vacunación como sobre la escasez o disponibilidad de vacunas y el desecho de sobre doscientas dosis de vacunas debido a que fueron refrigeradas incorrectamente.¹ Por un lado, el nominado Secretario de Salud designado Dr. Carlos Mellado López, ha señalado que hay problemas para la llegada de vacunas y que solo se cuenta con 20,000 vacunas para la población de adultos mayores. Indicó que "la gente se molesta y los puedo entender, pero no tenemos más vacunas".² Por otro lado, el reconocido medio estadounidense *Bloomberg* indicó que Puerto Rico solo ha administrado un tercio de las vacunas recibidas. Según información disponible en el portal electrónico del medio, Puerto Rico ha recibido 311,325 vacunas, de las cuales solo 104,137 se han administrado.³ Esto representa poco más del 33% de las vacunas disponibles. Han surgido igualmente preguntas entre la ciudadanía sobre el cumplimiento del orden de vacunación del Departamento de Salud y la preocupación de que se esté vacunando sectores de la población previo a que se complete la vacunación de grupos señalados como más vulnerables, como sería el caso de las personas mayores de 65 años de edad.

Se trate de una situación de escasez, de lenta administración de vacunas, de negligencia en el almacenamiento de vacunas, de violación del orden de vacunación establecido o de su alteración justificada, es un deber del Senado informar al país sobre el desarrollo del proceso de vacunación y atender con urgencia cualquier problema que esa investigación pueda revelar.

¹ "Desechan 200 dosis de vacuna de COVID/19 a causa de refrigeración inadecuada", *Primera Hora*, 18 enero 2021, <https://www.primerahora.com/noticias/gobierno-politica/notas/desechan-200-dosis-de-vacuna-de-covid-19-a-causa-de-refrigeracion-inadecuada/?s=09>

² "Puerto Rico solo ha usado 33% de las vacunas recibidas contra el COVID-19", *Metro*, 18 enero 2021. <https://www.metro.pr/pr/noticias/2021/01/18/puerto-rico-solo-ha-usado-33-la-vacunas-recibidas-covid-19.html>

³ "More than 42.2 million shots given: COVID-Vaccine Tracker". *Bloomberg*, January 17, 2021. <https://www.bloomberg.com/graphics/covid-vaccine-tracker-global-distribution/>

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico,
2 realizar una investigación sobre el proceso de adquisición, distribución y administración
3 de las vacunas contra el COVID-19 en Puerto Rico y cualesquiera acciones, decisiones
4 o políticas que afecten dicho proceso.

5 Sección 2.- La investigación debe incluir, pero no limitarse a:

6 a. El proceso de adquisición de las vacunas y las cantidades recibidas

7 b. La distribución, almacenamiento y administración de las vacunas

8 c. La cantidad de vacunas disponibles y los planes y previsiones de adquisición
9 futura.

10 Sección 3.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
11 recomendaciones dentro de un término de treinta (30) días contados a partir de la
12 aprobación de esta Resolución.

13 Sección 4.- Vigencia

14 Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.